VERSIÓN PÚBLICA "Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

ACTA CD 09/2019

2

1

ACTA CD 09/2019.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de marzo del 3 4 año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria 5 del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Vicepresidente: 6 7 Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Licenciado Wilfredo Estrada 8 9 Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez y Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez Preside el Doctor Luis 10 Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de 11 12 los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: I. APROBACION DE AGENDA.-II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD OCHO / DOS MIL DIECINUEVE.- III.-13 CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO.- IV.- INFORMES DE LA 14 15 PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-16 La agenda propuesta fue aprobada.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD OCHO / DOS 17 18 MIL DIECINUEVE.- Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- III.-19 CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO. Solicitud de Préstamo Personal de la Licenciada . El Consejo Directivo, después del 20 21 correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: dejar pendiente de 22 resolución el préstamo personal solicitado por la Licenciada , hasta 23 que la Encargada de Préstamos amplíe el informe correspondiente. IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, expone: 1) Que para ingresar a laborar 24 25 al servicio de Camudasal, es requisito ser menor de cuarenta y cinco años, según lo establece el Manual de Funciones, por lo que propone sea modificado ese requisito, en el sentido de suprimir 26 la limitante de la edad y se modifique el manual de funciones. En vista de lo anterior el Consejo 27 Directivo por mayoría y con los votos del Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Manuel Antonio 28 Díaz Pineda y los Licenciados Ana Elsa Jaimes de Corleto y Carlos Antonio Elías Berríos, 29 ACUERDA: Modificar el Manual de Funciones, eliminando la edad del aspirante a optar por una 30 plaza para servir a la Institución. Específicamente la Jefatura de la Unidad de Afiliación, Unidad 31

1	Financiera y Encargadas de Agencia. El presente acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha.		
2	Se hace constar que el Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, se abstiene de votar y el Licenciado		
3	Wilfredo Estrada Monterrosa, razona su voto de la siguiente manera: "se opone a dicho acuerdo		
4	ya que se ha modificado para favorecer y contratar a una persona, quien es parte de la terna que		
5	se ha seleccionado a la plaza de Jefe de la Unidad de Afiliación." 2) Que en relación al Licenciado		
6	, propone que se contrate como Contador Institucional. El Consejo		
7	Directivo por mayoría de votos de los Licenciados Wilfredo Estrada Monterrosa, Rey Joaquín		
8	Nóchez Peña, Ana Elsa Jaimes de Corleto, Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, ACUERDA		
9	No contratar al Licenciado , ya que no hay plaza vacante. Se abstiene de		
10	votar el Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, retira		
11	la propuesta V ENTREVISTA DE LA TERNA DE ASPIRANTES A LA PLAZA DE		
12	JEFE DE UNIDAD DE AFILIACIÓN. Se entrevistó a la terna de los aspirantes a la plaza de		
13	Jefe de Unidad de Afiliación, resultante de la primera etapa, conformada por las personas que		
14	obtuvieron el mayor puntaje en la etapa anterior, siendo las siguientes: Licenciado		
15	, nota final ocho punto cinco; Licenciada , nota final:		
16	nueve; Licenciada y Msc , nota final: ocho punto veinticinco,		
17	de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Reclutamiento, Selección y Contratación de		
18	Personal de la Caja. El Consejo Directivo luego de realizar de forma individual las entrevistas a		
19	los tres profesionales ACUERDA: dejar pendiente la decisión, para llevar a cabo una evaluación		
20	íntegra de los resultados de las entrevistas y seleccionar al profesional más idóneo para el puesto		
21	de acuerdo a las necesidades de la Caja VI INFORMES DE LA GERENCIA. EL Licenciado		
22	, informa: a) Que se remite informe del Licenciado		
23	, Apoderado Judicial y Administrativo de la Caja, en el que		
24	expresa "que con fecha veintiocho de los corrientes, se le trasladó la solicitud de pago del seguro		
25	de vida firmada por la señora , quien actúa en calidad de		
26	Apoderada General Administrativa con cláusula especial de la beneficiaria		
27	, por medio del cual reclama el veinticinco por ciento al cual tiene		
28	derecho Que para fines aclaratorios y visto la hoja de beneficiarios agregada a folios once de		
29	expediente interno, la beneficiaria arriba expresada aparece consignada como		
30	, pero al momento de contrastar la documentación presentada el DUI		
31	y NIT de la misma, se puede advertir que existió un error material al consignar el referido nombre		

```
1
     en la hoja de beneficiarios, puesto que los apellidos son coincidentes con dicha documentación,
 2
     por lo que se estima que se trata de la misma persona y que la voluntad de causante fue
     precisamente designar a ésta como su beneficiaria.- Que en relación a lo antes considerado y para
 3
 4
     los efectos legales pertinentes, soy de la opinión que el error material advertido en la hoja de
 5
     beneficiarios no es óbice para restringir el derecho al pago del seguro de vida que ostenta la
 6
     señora
                                                         , el cual es reclamado por su apoderada
     administrativa con cláusula especial." El Consejo Directivo, en base al informe del Licenciado
 7
 8
                                            , ACUERDA: Páguese el porcentaje del seguro de vida
 9
     generado por el fallecimiento del Licenciado
                                                                                            , que
     corresponde a la beneficiaria
                                                                               , por medio de su
10
                                                               ; b) Que el Apoderado Judicial y
11
     apoderada administrativa
12
     Administrativo de la Caja, Licenciado
                                                                                  , remite informe
     de las actividades realizadas en el período del dieciocho de febrero al uno de marzo del presente
13
14
     año. El Consejo Directivo toma nota; c) Que se remite por parte de los Licenciados
15
                                     , Encargada de Préstamos y
                , Apoderado Administrativo y Judicial de la Caja, el proyecto de Lineamientos para la
16
     recuperación de Mora de Préstamos Personales e Hipotecarios. El Consejo Directivo
17
18
     ACUERDA: Que el proyecto presentado pase a estudio de los miembros de este Consejo, para
19
     su posterior aprobación; d) Que la Licenciada
                                                                               , remite los Estados
20
     Financieros al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. El Consejo Directivo toma
21
     nota; e) Que el Ingeniero
                                                , remite informe en el que expone que nuevamente
22
     la fecha de entrega del sistema y su salida en operación, se ve comprometida por parte de
23
     Camudasal. Que al iniciar los procesos de migración se verificó que la base de datos ha cambiado
24
     su estructura, siendo distinta a la que se ha estado ocupando y analizando para el proceso de
25
     migración. Al cambiar la estructura de la base de datos, el proceso de migración actual no puede
26
     efectuarse porque no existe una ecuación de datos entre la base fuente y la base receptora. En
27
     base a lo expuesto se plantean dos soluciones, las cuales se detallan en el documento. El Consejo
     Directivo toma nota. VII.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.
28
29
     El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, en representación del Comité de Compra e Inversiones,
     informa: a) Que la Licenciada
                                                                , mediante memorándum de fecha
30
     cinco de los corrientes, informa que el catorce de marzo del presente año, vence en el Primer
31
```

1	Banco de los Trabajadores, el Depósito a plazo número cero cero quince mil cuatrocientos cinco		
2	por el monto de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América. El Consejo Directivo		
3	ACUERDA: Comisionar al Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda VIII VARIOS. Que la		
4	Unidad Financiero Contable presenta las disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo		
5	Directivo, toma nota No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la		
6	cual firmamos.		
7			
8			
9			
10			
11	Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero	Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda	
12	Director Presidente.	Director Vicepresidente.	
13			
14			
15			
16	Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña	Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto	
17	Director Secretario	Directora Propietaria.	
18			
19			
20			
21	Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa	Lic. Carlos Antonio Elías Berríos	
22	Director Propietario.	Director Propietario.	
23			
24			
25			
26	Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez	Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez	
27	Director Suplente	Director Suplente	
28			
29			